

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD JULIO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	EILEN LIZETH VARELA BELLO
CARGO	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (E)
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

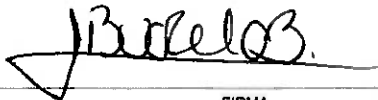
II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Territorio Ambiental y Sostenible
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA
	PROGRAMA Educación Ambiental
	META 56: Implementar una estrategia de control vigilancia en fuentes contaminantes como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual
	NOMBRE DEL PROYECTO Contribución a la gestión del cambio climático en el municipio de Chía
	CÓDIGO BPPIN 2024251750014
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS ENCAMINADAS AL CONTROL, PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	IDONEIDA: El futuro contratista deberá acreditar formación académica profesional en una de las siguientes áreas y/o carreras profesionales: Ingeniería Ambiental, Ciencias Ambientales, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental, Administración de Negocios Internacionales , Administración de Empresas , Derecho o afines a las profesiones mencionadas, para lo cual deberá aportar copia del acta de grado, copia del diploma, copia de la tarjeta o matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional. EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar mínimo 10 meses de experiencia profesional relacionada en actividades de seguimiento o control o ejecución de programas o proyectos , desarrollo de procesos contractuales o actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, el cual deberá soportar por medio de certificaciones de experiencia o con su respectiva acta de liquidación con empresas privadas y/o públicas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

OBLIGACIONES
1. Apoyar en la revisión, proyección y elaboración de los actos administrativos de control legal y seguimiento ambiental a las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho para lo cual deberá realizar el respectivo informe conforme al formato establecido por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal de Chía. 2. Apoyar con la proyección de respuestas a las diferentes solicitudes peticiones, quejas de control legal y seguimiento ambiental a las fuentes generadoras de contaminantes ambientales como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual del municipio de Chía, de acuerdo con lo indicado por el supervisor o el secretario de despacho. 3. Apoyar a la secretaria de medio ambiente en los tramites de carácter precontractual y postcontractual de los procesos que se encuentren a cargo de la dependencia con el fin de realizar control ambiental a las fuentes generadoras en el municipio. 4. Apoyar con la proyección de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes y en los informes de evaluación en los procesos contractuales que adelante la Secretaria de Medio Ambiente 5. Proyectar respuesta a las peticiones y solicitudes asignadas por el jefe la Dependencia relacionadas con el objeto contractual. 6. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor 7. Desarrollar las demás actividades que se le asignen y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: El Municipio de Chía mediante el Decreto No. 73 de 2018, adoptó el Plan de Manejo Ambiental del Municipio de Chía Cundinamarca, donde se definieron líneas de acción que buscan abordar las causas y resolver las problemáticas centrales identificadas en el perfil ambiental; la Línea de acción 3 - Construcción social del territorio tiene como finalidad articular la diversidad cultural y las formas de apropiación del territorio con las dinámicas de mejoramiento ambiental municipal, con la finalidad de reconfigurar las costumbres y tradiciones de la población, logrando con esto controlar y disminuir la contaminación por residuos sólidos, vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido y visual. Por lo anterior se requiere acompañamiento y asistencia técnica al manejo de las emisiones atmosféricas, identificando los establecimientos que presentan emisiones por fuentes fijas, generadas por las distintas actividades, y que pueden estar desencadenando impactos negativos, como son olores ofensivos, gases, vapores y material particulado. Que en el Artículo 78 y 79 del Decreto Municipal 40 del 16 de Mayo de 2019 "Por medio del cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía", se consagra la misión y los objetivos de la Secretaría de Ambiente, en la cual se establece la organización de planes, programas, proyectos y procesos relacionados con los sistemas de fomento y desarrollo integral del Municipio, en el sector ambiental. Que conforme a las funciones contenidas en el artículo 79 de la precitada disposición normativa municipal, la Secretaría de Medio Ambiente se encuentra facultada para "ejercer las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables..."; es así que de acuerdo a lo anterior es de vital importancia realizar el control y seguimiento de los impactos ocasionados por las actividades industriales, agropecuarias, e institucionales generados en el municipio de Chía. Por lo tanto, es preciso indicar que esta actividad debe ser desarrollada mediante jornadas de control a vertimientos, emisiones atmosféricas, ruido, olores ofensivos, disposición inadecuada de residuos sólidos y contaminación visual. Es por esto que el plan de desarrollo chía 2024-2027 adoptado mediante el acuerdo 219 2024 en su programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Plantea la meta Implementar una estrategia de control vigilancia en fuentes contaminantes como: vertimientos, ruido, residuos, fuentes fijas, contaminación visual que tiene como objetivo generar diferentes monitoreos ambientales para la toma de decisiones en control ambiental. Por esta razón, la Secretaría de Medio Ambiente solicita a la Dirección de Función Pública Certificación de Inexistencia o insuficiencia de personal en planta de la Alcaldía del Municipio de Chía, toda vez que a la fecha "No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.", así las cosas, y pese a que en el mercado los servicios pueden ser prestados por personas jurídicas y/o naturales, se considera prudente y pertinente celebrar el presente contrato con una persona natural, ya que el servicio podrá realizarse de manera personalizada en atención a las actividades que adelanta ésta secretaría.

Cordialmente,	
EILEN LIZETH VARELA BELLO	FIRMA